

## DECLARACION INSTITUCIONAL DE LA COMISI3N DE EDUCACI3N Y DEPORTE CON MOTIVO DE LA CONMEMORACI3N DEL CENTENARIO DE LA REAL ORDEN DE INSTRUCCI3N P3BLICA, DE 8 DE MARZO DE 1910, QUE AUTORIZA EL ACCESO OFICIAL DE LAS MUJERES A LA UNIVERSIDAD

En 1872 se matricula Mar3a Elena Masseras en la Facultad de Medicina de la Universidad de Barcelona, convirti3ndose en la primera vez que una mujer lo hac3a en una Facultad espa3ola, en concreto, en la Facultad de Medicina de la Universidad de Barcelona. Una joven catalana que se vio obligada a solicitar un permiso especial para realizar los estudios de segunda ense3anza y posteriormente los universitarios. A partir de 1873, distintas universidades espa3olas empiezan a conocer la presencia de alumnas entre sus estudiantes. Nueve mujeres se matricularon entre 1872 y 1882 en las Universidades espa3olas. No obstante, los tr3mites seguidos por estas alumnas distaban mucho de los exigidos a sus compa3eros.

La Real Orden de 11 de Junio de 1888 dispon3a que: *"las mujeres fueran admitidas a los estudios dependientes del Ministerio de Instrucci3n P3blica y Bellas Artes como alumnas de ense3anza privada, y que cuando alguna solicitara matricula oficial –o sea p3blica- se consultara a la Superioridad para que 3sta resolviera seg3n el caso y las circunstancias de la interesada,"* y su circunstancia era ser mujer.

No fue hasta el Siglo XX, cuando se derog3 la citada Real Orden de 11 de junio de 1888 que obstaculizaba la incorporaci3n de la mujer a la Universidad, con otra Real Orden de 8 de marzo de 1910 que dec3a: *"Considerando que estas consultas, si no implican limitaci3n de derecho, por lo menos producen dificultades y retrasos de tramitaci3n, cuando el sentido general de la legislaci3n de Instrucci3n P3blica es no hacer distinci3n por raz3n de sexos, autorizando por igual la matr3cula de alumnos y alumnas,"* y la efem3rides de esta derogaci3n es precisamente el objeto de nuestra conmemoraci3n.

Desde los primeros a3os en que la presencia de la mujer no se ha limitado en la Universidad hasta nuestros d3as, se han producido profundos cambios en la sociedad, si bien, hay que se3alar que no en todos los 3mbitos universitarios se ha alcanzado la plena equiparaci3n de la mujer. Para llegar a la situaci3n actual, la lucha de muchas mujeres ha supuesto que durante siglos hayan trabajado intensamente por una sociedad que reconociera derechos y oportunidades para ellas mismas. Ese esfuerzo es el que ha conseguido que actualmente la matr3cula femenina est3 en un 54% y supere a la masculina. Pese a los resultados obtenidos, el camino hacia la igualdad a3n hoy no ha concluido y ha tenido que ser respaldado recientemente por disposiciones legales como la Ley Org3nica 4 / 2007 de 12 de Abril que modifica la Ley 6/2001 de 21 de Diciembre de Universidades, que en su disposici3n adicional duod3cima recoge: *"las universidades contar3n entre sus estructuras de organizaci3n con unidades de igualdad para el desarrollo de las funciones relacionadas con el principio de igualdad entre mujeres y hombres"*. Disposici3n que se ha llevado a la pr3ctica en un alto grado de cumplimiento por las Universidades espa3olas.

En este a3o 2010 que se conmemora el centenario de la aprobaci3n de la Real Orden que eliminaba las barreras que obstaculizaban el acceso de las mujeres a la Universidad P3blica en igualdad de condiciones, despu3s de *100 a3os en los que el camino recorrido en la educaci3n en Espa3a ha sido largo y fruct3fero, la Comisi3n de Educaci3n y Deporte del Congreso de los Diputados expresa su m3s firme compromiso con el desarrollo de la igualdad efectiva entre mujeres y hombres, invita a todas las administraciones, instituciones p3blicas y privadas y*

*especialmente a las universidades, a conmemorar tan señalada efeméride y a seguir trabajando para conseguir la igualdad efectiva entre mujeres y hombres.*